

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
RENE AUGUSTO CARCAMO
DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4441

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1636

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.948/09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas y;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la aprobación de la SEGUNDA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO al mes de octubre de 2008, correspondiente a la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN MUELLE FLOTANTE - CONVENIO CON LAARMADA", a instalar al Este del Sitio 1 del Puerto de la localidad de Puerto Deseado;

Que por el Expediente MEOP-N° 402.283-07 se tramitó la Licitación Pública UNEPOSC-N° 04-07, que tuvo por objeto contratar la ejecución de la Obra citada, a los efectos de dar cumplimiento al Protocolo Adicional N° 1 al Acuerdo Marco celebrado entre la Provincia de Santa Cruz y la Armada Argentina, el que fuera ratificado por Ley Provincial N° 2665, y ampliar la infraestructura del Puerto de la localidad de Puerto Deseado mediante el incremento de la longitud de amarre en 75,00 m, aptos para operaciones comerciales;

Que a través del Decreto N° 2747-07, se autorizó al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que, a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.), se realice el respectivo Llamado a Licitación Pública tendiente a la Contratación de la obra citada;

Que de acuerdo al Pliego que rigió el llamado a la Licitación Pública Nacional UNEPOSC-N° 04/07, en dependencias de la Municipalidad de Puerto Deseado, se procedió a la Apertura de los sobres correspondientes a las Ofertas recepcionadas, confeccionándose el respectivo Acta de Apertura;

Que mediante el Decreto N° 393-08, obrante a fojas 117/121, se Adjudicó la Licitación Pública UNEPOSC-N° 04-07 a la firma COSERENA S.A. por un monto de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.358.002,64) con I.V.A. incluido;

Que el Plazo de Obra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de los respectivos trabajos es de dieciocho (18) meses corridos;

Que en fecha 19 de mayo de 2008 se protocolizó el Contrato de Obra suscrito entre el señor Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz y el Apoderado de la firma COSERENA S.A.;

Que mediante Disposición UNEPOSC-N° 103-08, se designaron como Inspectores de Obra, a los efectos del control de la ejecución de los trabajos, al Director Técnico de la UN.E.PO.S.C., Ingeniero Ángel Alfonso CORTÉZ y al Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA;

Que en fecha 4 de junio de 2008 se suscribió, en el Puerto de la localidad de Puerto Deseado, el Acta de Inicio de Obra y de Entrega de Terreno;

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

Que según lo establecido en el Artículo 8.3 del Pliego de Condiciones Generales, el Contratista mediante Nota de Pedido N° 01 de fecha 4 de junio de 2008, presentó para consideración de la Inspección de Obra, el Plan de Trabajos e Inversiones de la Obra, el que fue aprobado por la misma, a través de la Orden de Servicio N° 02 de fecha 18 de junio de 2008;

Que mediante el Artículo 5° del Decreto N° 2747-07, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que, a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.), se realice el respectivo Llamado a Licitación Pública Nacional tendiente a la Contratación de esta obra, asimismo se delegó al señor Ministro de Economía y Obras Públicas la facultad de aprobar los certificados de la obra en cuestión cuando los montos de los mismos superen la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00);

Que en el Pliego de Condiciones Particulares de la citada Licitación Pública se estableció, en su Artículo 9°, que durante el Plazo de Ejecución de la Obra resultarán de aplicación con respecto a los precios de contrato, lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 2743 y su Decreto Reglamentario N° 2960/05, estableciéndose además la estructura de insumos y ponderaciones para el Cálculo de la Variación de Referencia prevista en el Artículo 5° del ANEXO I del citado Decreto;

Que por Decreto N° 1323-09, obrante a fojas 96/104, se aprobó el ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATO al mes de mayo de 2008 de la Obra en cuestión;

Que mediante Nota de Pedido N° 52 de fecha 06 de agosto de 2009, obrante a fojas 2, y sus adjuntos obrante a fojas 03/95, el Contratista de la Obra solicitó formalmente la aprobación de la Segunda Redeterminación de Precios de Contrato, al mes de octubre de 2008, por la aplicación del Artículo 9° del citado P.C.P., referido a la Redeterminación de Precios de Contrato, de acuerdo a la "Metodología de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública", establecida en el ANEXO I a la Reglamentación del Artículo 38 de la Ley N° 2743;

Que la mano de obra que se utiliza para la ejecución de los trabajos del Contrato de Obra Pública que nos ocupa, está comprendida en los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo del Sindicato Argentino de Obreros Navales y Servicios de la Industria Naval de la República Argentina (S.A.O.N.S.I.N.R.A.);

Que en las publicaciones del INDEC no se con-

templa la variación de la mano de obra de esta actividad específica, para el cálculo de la variación de la mano de obra de esta obra en particular, por lo que resulta procedente considerar la variación de los costos de la mano de obra establecidos en el Convenio Colectivo citado en el considerando anterior, al igual que se procedió en oportunidad de la aprobación de la Primera Redeterminación de Precios citadas;

Que por lo tanto, para la Redeterminación de los costos de la mano de obra interviniente en cada uno de los análisis de precios de los ítems del contrato, el Contratista ha adoptado los valores horarios de la mano de obra que surgen del Convenio Colectivo citado, obran do copia de la documentación correspondiente a fojas 89/93;

Que la UN.E.PO.S.C. ha verificado el cálculo correcto, por parte del Contratista, de las Variaciones de Referencia al mes de octubre de 2008 (fojas 07), que arroja un incremento del 11,8 %;

Que la UN.E.PO.S.C., a través de la Nota UNEPOSC-CG-N° 064-09, obrante a fojas 109/110, informa que ha analizado el contenido de la presentación del Contratista y que ha verificado la adecuada correspondencia de la Fuente INDEC, y el cálculo de los coeficientes de variación de la totalidad de los materiales, insumos, equipos y mano de obra incluidos en los análisis de precios del Contrato;

Que como consecuencia del proceso de Redeterminación de Precios de Contrato al mes de octubre de 2008, el Presupuesto Redeterminado del Contrato de Obra que nos ocupa, asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.255.668,57) con I.V.A. incluido;

Que se suscribió el ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, al mes de octubre de 2008, confeccionada de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2960-05 - Artículos 38.2 y 38.5, y ANEXO I del mismo Decreto;

Que los precios que surgen de la SEGUNDA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO al mes de octubre de 2008, son de aplicación para las cantidades de obras ejecutadas a partir del mes de octubre de 2008 inclusive;

Que resulta necesario autorizar a la UN.E.PO.S.C. a emitir un (1) único Certificado correspondiente al importe resultante de la aplicación de la Segunda Redeterminación de Precios de Contrato al mes de octubre de 2008, y a emitir los próximos Certificados de Obra con precios unitarios redeterminados;

Que se cuenta con la intervención pertinente de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que resulta necesario aprobar el Acta de Redeterminación de Precios al mes de octubre de 2008, a los efectos de proceder de conformidad con lo establecido en el Artículo 38.6 del Decreto N° 2960-05;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 287-09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 112 y a Nota SLYT-N° 729-10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 138;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR** el ACTA DE REDE-

TERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO al mes de octubre de 2008 correspondiente al Contrato de Obra: "CONSTRUCCIÓN MUELLE FLOTANTE - CONVENIO CON LA ARMADA", a instalar al Este del Sitio 1 del Puerto de la localidad de Puerto Deseado - Licitación Pública Nacional UNEPOSC-N°04-07, el que como ANEXO I de cuatro (4) fojas útiles forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFICAR** a la empresa Contratista COSERENA S.A. del presente Instrumento Legal, para que proceda a dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 38.6 del Decreto N°2960-05.-

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.P.O.S.C.) a emitir un (1) único Certificado a los efectos de reconocer al Contratista COSERENA S.A. los importes que surgen por la aplicación de la Segunda Redeterminación de Precios de Contrato, a partir del mes de octubre de 2008 inclusive, una vez que la firma citada haya dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38.6 del Decreto N°2960-05.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de la Producción (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ing°. Jaime Horacio Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1626

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente MG-N° 594.831/10.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de julio de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Superior, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de julio de 2010, al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Superior, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Paola Constanza **MENENDEZ** (D.N.I. N° 22.278.185), quien cumplirá funciones en el ámbito del Conservatorio Provincial de Música "Reverendo Padre Eugenio ROSSO", proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

DECRETO N° 1627

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 257.402/05, 236.049/10 y Adjunto JP-N° 783.866/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, del Suboficial Mayor de Policía, Carlos Alberto **REBER** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.185.233), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1628

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 265.186/08, 260.236/06,

235.665/10 y Adjunto JP-N° 783.674/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Roberto Mariano **SIGAMPA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.433.362), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1629

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expedientes CPS-N° 235.260/09 y Adjunto JP-N° 783.464/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Virgilio Omar **MALDONADO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.266.203), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1630

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 266.452/08, 247.619/01, 267.392/89, 266.591/89, 267.540/89, 236.194/10 y Adjunto JP-N° 784.169/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, del Suboficial Mayor de Policía Marcos Zacarías **BARRIENTOS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.562.679), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1631

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expedientes CPS-N° 236.051/10 y Adjunto JP-N° 783.700/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Fermín Isidoro **PEREYRA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 10.948.707), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1632

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expedientes CPS-N° 235.049/09 y Adjunto JP-N° 783.252/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, del Suboficial Mayor de Policía Mario Omar **GUTIERREZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.562.268), de acuerdo a lo esta-

blecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1633

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expedientes CPS-N° 236.055/10 y Adjunto JP-N° 783.885/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, del Suboficial Mayor de Policía Mario Segundo **VALPREDÁ** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.363.178), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1634

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente MG-N° 594.202/10.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-N° 74/10, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto correspondiente a la cancelación de factura presentada por la firma VENETO AUTOMOTORESSA., en concepto de adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial Chevrolet S-10 Domnio FAZ 324 afectada a servicios de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, realizado en el mes de diciembre del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.878,45)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 2° de la Disposición DPADyCG-N° 74/10, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1635

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente JP-N° 785.037/10.-

DESEDEALIA EN COMISION a partir del día 26 de abril del año 2010, en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTICIPA PRINCIPAL: Personal - PARTICIPA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES Retribución al Personal - Complementos - Ejercicio 2010, al personal policial, en las plazas que en cada caso se indican, y de acuerdo a la fecha que corresponda, según el detalle que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

ANEXO I AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION"

N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Fecha Ingreso	Plaza
1	AGÜERO, Armando Roberto	27.244.544	1979	26/04/2010	140
2	ALVAREZ, Pablo Sebastián	29.239.465	1982	26/04/2010	283
3	BANGHER, Ángel Guillermo	27.238.382	1979	26/04/2010	361
4	BARRIA CARCAMO, David Valentín	32.922.717	1987	26/04/2010	284
5	BONIFACIO, Juan Telésforo	31.169.909	1984	26/04/2010	290
6	BURGOS, Sergio Rene	31.711.966	1985	26/04/2010	291
7	CABRERA, José Luis	31.345.195	1984	26/04/2010	296
8	CABRERA, Víctor Emilio	31.278.902	1984	26/04/2010	297
9	CARCAMO, Franco Eduardo	33.426.899	1988	26/04/2010	300
10	CARRIZO, Carlos Daniel	29.451.074	1982	26/04/2010	301
11	COIANIZ, José Luis	31.209.251	1984	26/04/2010	303
12	CORTEZ ECHEVARRIETA, Jorge Alberto	36.768.421	1991	26/04/2010	304

13	DE LOS SANTOS, Blas Francisco	29.613.607	1981	26/04/2010	305
14	DIAZ, Gustavo Javier	29.397.874	1982	26/04/2010	306
15	DOMINGUEZ, Juan Cruz	33.450.804	1987	26/04/2010	307
16	FERNANDEZ, Abel	27.186.698	1980	26/04/2010	308
17	FERRARASSI, Luis Eduardo	31.768.959.	1985	26/04/2010	310
18	FUENTES, Alejandro Ariel	28.946.426	1981	26/04/2010	312
19	GEHART, Daniel Alejandro	30.386.764	1983	26/04/2010	314
20	GENES, Pedro Ramón	28.827.211	1981	26/04/2010	320
21	GODOY, Denis Germán	33.447.366	1988	26/04/2010	324
22	GOMEZ, Arnaldo Andrés	32.645.127	1986	26/04/2010	325
23	JARA, Lucas Eugenio	30.792.800	1984	26/04/2010	326
24	JUAREZ, Alexis Ezequiel	34.253.964	1989	26/04/2010	331
25	LAGUNA, Luis Federico	27.275.624	1979	26/04/2010	332
26	LOPEZ, Diego Fernando	28.616.518	1981	26/04/2010	333
27	LOPEZ, Julio César	29.318.010	1982	26/04/2010	334
28	MALLARD, Pablo Daniel	31.279.558	1984	26/04/2010	336
29	MARAY, José Augusto	29.293.995	1982	26/04/2010	338
30	MUÑOZ, Edgardo Alberto	28.552.478	1981	26/04/2010	339
31	OPORIO OYARZO, Carlos Adrián	33.447.316	1988	26/04/2010	341
32	RAMOS, Hugo Luis	30.712.209	1983	26/04/2010	342
33	REARTE GARROTTI, Germán Leonardo	31.797.231	1985	26/04/2010	343
34	REC ALDE, Walter Gustavo	30.776.406	1984	26/04/2010	344
35	RODRIGUEZ, Rodrigo Sebastián	35.566.308	1990	26/04/2010	346
36	ROSSO, Edgar Sebastián	33.587.608	1989	26/04/2010	347
37	RUIZ, Enrique Damián	32.043.318	1986	26/04/2010	348
38	SALDAÑA, Claudio Emmanuel	32.046.468	1986	26/04/2010	349
39	SO TELO, Diego Osmar	28.787.888	1982	26/04/2010	350
40	TEC HEIRA, Pedro Yamil Ulises	29.485.588	1982	26/04/2010	351
41	VARGAS, Cristian Isaac	39.004.585	1986	26/04/2010	356
42	VASQUEZ, Cristian Gustavo	29.335.765	1982	26/04/2010	357
43	VILTE, Leandro Dario	34.771.769	1990	26/04/2010	358
44	VIVEROS, Cristian Javier	29.807.850	1983	26/04/2010	360

SUBFUNCIÓN: Polimodal \$ 185.670,94.-
Período del 01/04/10 al 30/11/10, del Presupuesto 2010.-
ABÓNESE a la Asociación Club Deportivo "HISPANO AMERICANO", de acuerdo a la utilización y certificación del Coordinador del Consejo Provincial de Educación no pudiendo superar la suma mensual de PESOS NOVENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 98.812,00), lo que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOSCUARENTAY DOSMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 742.683,74), previa recepción de factura y certificación pertinente.-

DECRETO N° 1641

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente CPE-N° 640.945/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1529/10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se reintegra a varios alumnos becados universitarios, en concepto de gastos de pasajes abonados de su peculio para el traslado de sus lugares de residencia y/o estudio.-

RECONÓCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS TRECEMIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 13.490,10)**.-

DECRETO N° 1642

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente CPE-N° 640.296/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1581/10 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita aprobar y abonar la Factura N° 0001-00010783 presentada al cobro por el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en concepto de atención médica brindada al docente dependiente de ese organismo con presentación de servicios en la Escuela General Básica N° 28 de la localidad homónima, señor Ramón Alberto VILLANUEVA (D.N.I. N° 12.178.403), por enfermedad profesional denunciada con fecha 7 de agosto de 2007.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS UN MIL CINCUENTA Y SIEIE (\$ 1.057,00)**.-

DECRETO N° 1643

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente CPE-N° 640.468/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 984/10 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita aprobar la factura presentada al cobro por la firma comercial "LA PRENSA EDITORIAL LA CAPITAL S.A.", en concepto de publicación brindada el día 19 de agosto de 2009 relacionada con el llamado a Licitación Pública N° 15/09.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTAY OCHO (\$ 1.768,00)**.-

DECRETO N° 1644

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente CPE-N° 637.530/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Prórroga de Contrato de Alquiler del Sistema de Alarma con monitoreo a distancia celebrado entre el Consejo Pro-

DECRETO N° 1637

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente MP- N° 423.275/10.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de junio de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, doña Silvia Cristina **CARDOZO** (D.N.I. N° 16.419.393), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Ministerio, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1638

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente MEOP-N° 413.186/10.-

NOMBRASE a partir del día 1° de junio del año 2010 en Planta Permanente al agente Cristian Alejandro **SIERPE SIERPE** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.447.217) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración.-

ESTABLÉCESE a partir del día 1° de junio de 2010, la rescisión automática del Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 1160/10, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TÉNGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratada y Transitoria por **CREADA** la categoría asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración.-

INSTRÚYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3114, del Ejercicio 2010.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 1639

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente CPE-N° 638.763/09.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1587/10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto en concepto de pago de Reclamo de Haberes por diferencia de cargo, a favor de la docente María Fernanda **LIER** (D.N.I. N° 24.336.076).-

RECONÓCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL VEINTINUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 31.029,49)**.-

DECRETO N° 1640

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente CPE-N° 640.429/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes el Contrato de Locación suscripto entre el Consejo Provincial de Educación, representado por el Profesor Roberto Luis **BORSELLI**, por una parte y, por la otra el "Club Deportivo Hispano Americano", representado por su Presidente, señor Alberto Emilio **LOPEZ**, para el uso de las instalaciones del Natatorio, destinado al aprendizaje de los Niveles Inicial, E.GB., Polimodal y Adultos, correspondiente al período 1° de abril al 30 de noviembre del año en curso, tal reza en la Cláusula Segunda, el cual forma parte del presente.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales y a los siguientes ÍTEMS y SUBFUNCIONES:
- ÍTEM: Educación Inicial \$ 185.670,93.-

- ÍTEM: Educación General Básica - SUBFUNCIÓN: Educación General Básica \$ 185.670,93.-
- ÍTEM: Educación Polimodal - SUBFUNCIÓN: Polimodal \$ 185.670,94.-
- ÍTEM: Educación Adultos Nivel Polimodal -

vincial de Educación representado por su Presidente Profesor Roberto Luis **BORSELLI** por una parte, y por la otra, la firma comercial "GODFRID CARLOS ALBERTO", representada por su titular señor Carlos Alberto **GODFRID**, mediante la cual ésta se compromete a realizar dicho servicio en los Edificios donde funcionan los Establecimientos Educativos que a continuación se detallan: Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 18, Escuela General Básica N° 61, Escuela Provincial de Educación General Básica N° 33; Escuela Provincial de Educación General Básica N° 44, Escuela Provincial de Educación General Básica N° 47, Escuela Provincial de Educación General Básica N° 62; Escuela Industrial N° 6; Jardín de Infantes N° 22; Jardín de Infantes N° 35; Jardín de Infantes N° 41; Jardín de Infantes N° 15; Jardín de Infantes N° 17; Jardín de Infantes N° 24; Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 10; E.D.J.A. Polimodal N° 17; Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 16; E.D.J.A. Escuela General Básica N° 4; Escuela General Básica N° 81, Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 25, Escuela Provincial de Educación General Básica N° 11; Escuela Provincial de Educación General Básica N° 15; Escuela Provincial de Educación General Básica N° 19; E.D.J.A. Escuela General Básica N° 1; Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional; Centro Polivalente de Arte N° 1; Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 23; Escuela General Básica N° 71; I.P.E.S. Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 7; E.D.J.A. Polimodal N° 12; Escuela de Educación General Básica N° 78; Escuela General Básica N° 1; Escuela de Educación General Básica N° 70; Escuela Especial N° 10; Escuela Industrial N° 4 y Jardín de Infantes N° 1 de esta ciudad capital, dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2009 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 686.784,00).-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte y en los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

- ITEM: Educación Inicial - SUBFUNCION: Educación Inicial \$ 686.784,00.-
 - ITEM: Educ. General Básica - SUBFUNCION: Educ. General Básica \$ 784.896,00.-
 - ITEM: Educ. Polimodal - SUBFUNCION: Polimodal \$ 784.896,00.-
 - ITEM: Educ. Especial - SUBFUNCION: Reg. Especiales \$ 98.112,00.-
 - ITEM: Educ. General Básica Adultos - SUBFUNCION: E.G.B. \$ 98.112,00.-
 - ITEM: Educ. Adultos Nivel Polimodal - SUBFUNCION: Polimodal \$ 294.336,00.- período 1° de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, del Presupuesto 2010.-

ABONAR a la firma comercial "GODFRID CARLOS ALBERTO", la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 4.120.704,00), representando un importe mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 171.696,00), previa recepción de factura y certificación correspondiente.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicio Futuros, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.373.568,00), pertinente al ejercicio financiero año 2011, procediendo en consecuencia el Consejo Provincial de Educación a afectar la erogación en el citado ejercicio presupuestario.-

DECRETO N° 1645

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
 Expediente CPE-N° 637.527/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Prórroga de Contrato de Alquiler del Sistema de Alarma con monitoreo a distancia celebrado entre el Consejo Provincial de Educación representado por su Presidente Profesor Roberto Luis **BORSELLI** por una parte y por la otra, la firma comercial "RICARDO J. INFANTE", representada por su Apoderado señor Martín A. **INFANTE**, mediante la cual ésta se compromete a realizar dicho servicio en los Edificios donde funcionan los Establecimientos Educativos que a continuación se detallan: Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 11, Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 17; E.D.J.A. Polimodal N° 9; Escuela de E.G.B. N° 46, Escuela de Educación General Básica N° 10, Escuela de Educación General Básica N° 38, Escuela de Educación General Básica N° 55, Jardín de Infantes N° 13, Jardín de Infantes N° 16; Jardín de Infantes N° 43; Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 26; Conservatorio de Música; E.D.J.A. Polimodal N° 10; Escuela General Básica N° 39; Escuela Especial N° 1; Escuela Especial N° 4; Escuela Especial N° 6 y Jardín de Infantes N° 19 de esta ciudad capital, dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2009 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTAY SEIS (\$ 416.976,00).-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte y en los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

- ITEM: Educación Inicial - SUBFUNCION: Educación Inicial \$ 370.645,12.-
 - ITEM: Educ. General Básica - SUBFUNCION: Educ. General Básica \$ 463.306,40.-
 - ITEM: Educ. Polimodal - SUBFUNCION: Polimodal \$ 370.645,12.-
 - ITEM: Educ. Especial - SUBFUNCION: Reg. Especiales \$ 277.984,16.-
 - ITEM: Educ. Adultos Nivel Polimodal - SUBFUNCION: Polimodal \$ 185.323,20.- período 1° de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, del Presupuesto 2010.-

ABONAR a la firma comercial "RICARDO J. INFANTE", la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.501.856,00), representando un importe mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 104.244,00), previa recepción de factura y certificación correspondiente.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 833.952,00), pertinente al ejercicio financiero año 2011, procediendo en consecuencia el Consejo Provincial de Educación a afectar la erogación en el citado ejercicio presupuestario.-

DECRETO N° 1646

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
 Expedientes CPE-Nros. 636.148/09 y 635.915/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 731/10, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de tres (3) días hábiles equivalentes a seis

(6) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria año 2009, a favor de la docente Silvia del Valle **CUETO** (D.N.I. N° 16.084.508), en virtud que a partir del día 1° de mayo del año 2009 accedió a los beneficios de la jubilación ordinaria.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.130,07).-

DECRETO N° 1647

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-

CONFIRMAR en el cargo de Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, a la Profesora Marisa del Carmen **OLIVA** (D.N.I. N° 16.554.855), quien fuera designada "Ad-Honorem" mediante Decreto N° 2818 de fecha 07 de Diciembre del año 2009.-

DECRETO N° 1648

RÍO GALLEGOS, 06 de Junio de 2010.-
 Expediente MEOP-N° 413.084/10.-

EXCLUYASE del Anexo III del Decreto N° 624/10 al señor Mariano **BERTINAT** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.440.222), en virtud que el nombrado se encuentra desvinculado de la Administración Pública Provincial mediante Decreto N° 2017-09.-

INCLUYASE en el Anexo I del Decreto N° 624/10 a la agente de Planta Permanente- Agupamiento Administrativo - Categoría 18, señora Silvia Mónica **ANDRADE** (DNI- N° 22.097.877).-

DECRETO N° 1650

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
 Expediente CPE-N° 638.897/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1402/10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de seis (6) días hábiles equivalentes a nueve (9) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, a favor de la docente María Cristina **NAVARRO**, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.427,43).-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 084

RÍO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-
 Expediente N° 422.801-M.P/10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.252 a la señora **BAR-TOLUCCI** Cristina Susana, D.N.I. N° 28.803.809, con domicilio en la calle Cerro Solo N° 185 de la localidad de El Chaltén, en el rubro **GUIA ESPECIALIZADO ORNITOLOGICO**, en los términos del Artículo 8° Inciso "C", apartado C.16 del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Para la renovación de la presente inscripción deberá certificar la aprobación del curso de capacitación,

actualización y obligatorio organizado por ésta Secretaría de Estado de Turismo, según lo establece el Capítulo VI, Artículo 13° del Decreto N° 1801 y Modificatorios N° 2870 y N° 3036, excluyendo el curso nombrado en el Artículo anterior.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIPIQUESE al prestador.

LORENA C. LEMES

Directora General de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 085

RÍO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2010.- Expediente N° 424.295 -M.P./2010, la Constitución de la Provincia de Santa Cruz, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto N° 769/85, el Decreto N° 1310/96, el Decreto N° 1694/08, el Decreto Reglamentario N° 2185/09; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, Decreto Reglamentario N° 2182, Ley N° 25.599 de Turismo Estudiantil.-

DESIGNAR como Fiscalizadores de la Secretaría de Estado de Turismo, a los Agentes SEMPER, Sergio Daniel - D. N. I. N° 26.056.904, personal de la Subdelegación El Chaltén de la Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz; y BULL, Marcela Alejandra - D. N. I. N° 33.839.492, personal de la Delegación El Calafate del mismo organismo, con las facultades previstas por la Ley N° 1.045/76, en un todo acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente designación tiene carácter de intransferible y no generará erogación alguna.

LORENA C. LEMES

Directora General de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 107/10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en calle Santiago del Estero, Barrio Industrial de Pico Truncado, Santa Cruz Argentina, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en autos: **"JARA Florentino y BARRIENTOS Blanca Zulema S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nro. **J-8906/10**.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, Chubut.

PICO TRUNCADO, 05 de Octubre de 2010.

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO HECTOR ANDRADE MARTINEZ, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"ANDRADE EDUARDO HECTOR Y/O ANDRADE MARTINEZ EDUARDO HECTOR S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. A-23.301/10, (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO ISLA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"ISLA ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. I-22.562/10, (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CELESTINA FELGUEROSO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"FELGUEROSO CELESTINA S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. F-22.412/10, (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy Casa N° 3, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta (30) días (Art. 63 del C.P.C. y C.), de la Sra. BEATRIZ FELISA FERRERO DE ALEGRE, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **FERRERO DE ALEGRE BEATRIZ FELISA/SUCESION AB-INTESTATO** (Expte. N° 14.407/10).- El presente deberá publicarse por tres días (3) en el "Boletín Oficial" y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Familia, de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Romina Frías, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: **"DUFOURNELIDAS/SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. N° 20204/10) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 01 de Octubre de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. **FERREYRAMO ORENELLY L.C. 1.040.527** a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **"FERREYRA MOORE NELLY S/ SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. F-22.218/08.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPINION AUSTRAL" (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se cita al Sr. JUAN CARLOS LEBRAND para que en el término de cinco (5) días comparezca a este Juzgado y Secretaría a reconocer el contrato de locación suscripto en el mes de diciembre de 2007 con el Sr. HUGO ANTONIO SILVA en representación de los Sres. ABEL VERA VERA y ROSA DEL CARMEN GUEVARA respecto del inmueble ubicado en calle O'nelly 675 de Río Gallegos, con un monto de canon locativo de \$2.700 mensuales, debiendo acompañar el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento, por preparada la vía ejecutiva (Art. 504, 505 y 506 del C.P.C y C) y designar Defensor Oficial en los autos caratulados **"VERA VERA ABEL Y OTRAC/LEBRAND JUAN CARLOS Y OTROS S/EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES"** EXPTE V-12953/09.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL DIARIO LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL N° 139/09

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZ

SUBROGANTE A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE PICO TRUNCADO, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL SUSCRITO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "YAÑEZ JUAN FEDERICO S/ SUCESION" EXPTE. N° Y 7110/2008 CITAA TODOS LOS QUE SE CONSIDERASEN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. JUAN FEDERICO YAÑEZ PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA -30- DIAS LO ACREDITEN EN ESTOS AUTOS. PUBLIQUESE EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES-3- DIAS EN EL DIARIO "CRONICA" DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA Y EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-

PICO TRUNCADO, 08 DE OCTUBRE DE 2009.-

DR. NESTOR R. GOMEZ – SECRETARIO

Dra. GABRIELA ZAPATA

A/C Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. UNO, con asiento en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, se hace saber en los términos del Art. 17 de la Ley 18248 que en los autos caratulados: "MAC NAMARA ROMINAC/CAMPAIOLI ANIBALANDRES S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" Expte. M-20895/10 se ha solicitado la supresión del apellido paterno de los menores NICOLAS EZEQUIEL Y FEDERICO RODRIGO ambos de apellido CAMPAIOLI para sustituirlo por el apellido materno MAC NAMARA.- EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA UNA VEZ POR MES POR EL TERMINO DE DOS MESES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2010.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Unglaube de Peralvarez Irma en orden a los Arts. 3.539 del Código Civil y Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C., en los autos caratulados: "UNGLAUBE DE PERALVAZ IRMAS/SUCESIÓN", Expte. N° 22.464/10.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

**EDICTO N° 033/10
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de

substancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: SILEX ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 3445 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.646.682,26 **Y:** 2.471.640,18 **B.X:** 4.646.682,26 **Y:** 2.478.686,00 **C.X:** 4.641.792,00 **Y:** 2.478.686,00 **D.X:** 4.641.792,00 **Y:** 2.471.640,18.- Se encuentra dentro de los lotes N° 03 y 04, Fracción "A", Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ES TANCIAS: "EVELINA, AGUADA ALEGREY SANTA CLARA".-** Se tramita bajo Expediente N° 415.458/SILEX/07, denominación: "TITA".- **PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

AVISO DE LEY -19550- N° 28/10

RAMON MARCOVICH, D.N.I. N° 10.764.525, informa que con fecha 15 de Septiembre del año 2010 y según surge de Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a modificar el Estatuto Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Santa Cruz el siguiente aviso: En asamblea de socios, previamente notificados, y por el voto de la mayoría se procede a designar en el cargo de Socio Gerente de la Empresa INGENIERIA DE OBRAS SANTACRUZ NORTE S.R.L. al Sr. RAMON MARCOVICH, quien en dicho acto aceptó el mandato conferido en representación de la razón social.
PICO TRUNCADO, 25 de Octubre de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados "GSA INGENIERIA S.R.L s/ DISOLUCION", Expte. N° 6822/10 Letra "G", se hace saber por un día que por Escritura No. 385 pasada al Folio N° 881 del 22/09/2010, autorizada por la Escribana Adriana Leticia López, titular del Registro Notarial 35, de esta ciudad, la razón social GSA INGENIERIA S.R.L. se ha protocolizado acta de reunión de socios No. 3 a Fojas 6/7 de fecha 30/07/2010, labrada en el libro de actas No. 1, por la que se decide la disolución conforme los términos del Art. 94 Inc. 1 de la Ley 19.550. Se designa como liquidador a Claudio Elías Sel.

SECRETARIA, 21 de Octubre de 2010.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

COMUNICADO



ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE VIALIDAD PROVINCIAL



COMUNICADO

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, CONFORME A LO NORMADO EN LA LEY PROVINCIAL N° 1504, COMENZARÁ EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LA INCINERACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SELECCIONADA:

1. DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINANCIEROS 1986 A 1989.
2. DOCUMENTACIÓN DUPLICADA DE RENDICIONES DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINANCIEROS 1994 A 1997.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-1

AVISOS

AVISO LEY n° 11.867

Angel Fernando **Banciella Dickie**, escribano público, con domicilio en la avenida San Martín n° 485 1° de Río Gallegos, hace saber por cinco días que las señoras Patricia **EISENBERG** y Diana **EISENBERG**, únicas titulares de "Eisenberg Patricia y Eisenberg Diana S.H." – CUIT 30-70819154-6 – a título de aporte- **TRANSFIEREN** a la sociedad **EISENBERG S.R.L. en formación** - por regularización- como los anteriores con domicilio en la calle

Posadas n° 685 de Río Gallegos, el fondo de comercio denominado "Industrias Plásticas Eisenberg" – inscripto en el Registro Público de Comercio, con asiento en esta capital, el 13 de marzo de 2.003, bajo el 2.967, entre los f°s 15.667 al 15.670, del T° LXIII- que funciona en la citada calle Posadas número seiscientos ochenta y cinco de Río Gallegos.- Activo y pasivo a cargo de las transmitentes.- Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

ANGEL FERNANDO BANCIELLA DICKIE

Escribano

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Vivienda Unifamiliar Mirador del Lago S.A. ubicada en Lago del Desierto, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Noviembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1165, SPC-1166, SPC-1167 y SPC-1168", ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Noviembre del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo de Desarrollo SPC-1161", ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Noviembre del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIAS.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de Noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en el inmueble sito en Avenida San Martín 1032, de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Renuncia del Señor Síndico Guillermo Harteneck y designación de su reemplazante; 2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

EL DIRECTORIO

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 17/2010

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) MINIBUS DE 16 ASIENTOS 0 KM Y UN RAMPA HIDRAULICA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS destinados al parque automotor de Municipalidad de El Calafate.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 220.732,00).-
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO - NETO.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 73/100 (\$ 220,73).-
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO
ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Municipio de El Calafate -Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 - 11,00 HORAS.-
P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO PRORROGADA NUEVA FECHA APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 13/10
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALARMA ELECTRONICA CON DESTINO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y DISTINTAS SECCIONALES DEL REGISTRO CIVIL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO".-
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LA SUMA DE \$ 200,00- C/UNO EL CUAL SERA DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1

(RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (licitaciones).-

P-2



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 12-CPE-2010

Objeto: Adquisición de 65 (sesenta y cinco) Juegos Integrados Mangrullos Dobles con destino a diversos Jardines de Infantes de la Provincia, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2010.-

Recepción de Sobres: Hasta las 12:00 hs. del día 16 de Noviembre de 2010 en Dirección Provincial de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección Provincial de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

P-1

LLAMADO A LICITACION



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



AVISO DEL LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 123/10

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION TALLERES Y ANEXO OFICINA 23° DISTRITO - PROVINCIA DE SANTA CRUZ..

TIPO DE OBRA: Retiro y/o demolición de instalaciones existentes y de infraestructura (gas, luz, cloacas, etc.), construcción de talleres e instalaciones varias.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$13.400.000,00) a Agosto de 2010.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 134.000,00).
P-6

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.
VALOR DEL PLIEGO: TRES MIL (\$ 3.000,00)
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25 de Octubre de 2010.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-



**MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
LICITACION PÚBLICA N° 02/10**

OBJETO: ADQUISICION DE SEIS CAMIONES, NUEVOS, SIN USO, OKM, MODELO 2010, DE DIVERSAS CARACTERÍSTICAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:
\$ 2.186.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.-

FECHA DE APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

HORA: 12:00 HRS.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – SALA DE SESIONES DEL H.C.D. – AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ).-

CONSULTAS: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL: 02966 422245/434244

VENTA DEL PLIEGO: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL: 02966 422245/434244.-

DE LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HS, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
LICITACION PÚBLICA N° 03/10**

OBJETO: ADQUISICION DE DOS CAMIONES PICK UP, 4X2, CABINA SIMPLE, NUEVAS, SIN USO, OKM, MODELO 2010.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:
\$ 230.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 230,00.-

FECHA DE APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

HORA: 13:00 HRS.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – SALA DE SESIONES DEL H.C.D. – AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ).-

CONSULTAS: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL: 02966 422245/434244

VENTA DEL PLIEGO: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL: 02966 422245/434244.-

DE LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HS, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
LICITACION PÚBLICA N° 04/10**

OBJETO: ADQUISICION DE UNA MAQUINA PALA CARGADORA, NUEVA, SIN USO, OKM, MODELO 2010, MOTOR DIESEL CON BALDE DE APROX. TRES METROS CUBICOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:
\$ 370.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 370,00.-

FECHA DE APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

HORA: 14:00 hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – SALA DE SESIONES DEL H.C.D. – AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ).-

CONSULTAS: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL: 02966 422245/434244.-

VENTA DEL PLIEGO: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL: 02966 422245/434244.-

DE LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HS, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4441

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1636.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTEZADOS

1626 - 1627 - 1628 - 1629 - 1630 - 1631 - 1632 - 1633 - 1634 - 1635 - 1637 - 1638 - 1639 - 1640 - 1641 - 1642 - 1643 - 1644 - 1645 - 1646 - 1647 - 1648 - 1650.- Págs. 2/4

DISPOSICIONES

084 - 085/SET/10.- Págs. 4/5

EDICTOS

JARA Y BARRIENTOS- ANDRADE Y/O ANDRADE MARTINEZ - ISLA - FELGUEROSO - FERRERO DE ALEGRE - DUFOURG - FERREYRA MOORE - VERA VERA Y OTRA C/ LEBRAND Y OTROS - YAÑEZ - MAC NAMARA C/CAMPAIOLI - UNGLAUBE DE PERALVAREZ - ETO. 033/10 SOL. CATEO - INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. - GSA INGENIERÍA S.R.L.- Págs. 5/6

COMUNICADO

AGVP.- Pág. 6

AVISOS

EISENBERG S.R.L. - SMA/VIV. UNIF. MIRADOR DEL LAGO S.A./POZOS DE DES. SPC-1165/POZODES. SPC-1161.- Págs. 6/7

CONVOCATORIA

CERRO VANGUARDIA S.A.- Pág. 7

LICITACIONES

17/MEC/10 - 13/MG/10 (PRORROGA) - 12/CPE/10 - 123/DNV/10 - 02 - 03 - 04/MPB/10.- Págs. 7/8

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4441 DE 8 PAGINAS**